



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24760

14/12/2017

63506

**AUTOR/A:** HONORATO CHULIÁN, María Auxiliadora (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que dentro del Capítulo I de Gastos de Personal, el crédito asignado al concepto presupuestario 150 (“Productividad”) es único y no está desagregado por programas. Por este motivo, atendidas las obligaciones dimanantes de cada uno, es imposible conocer en qué programa o programas se ha producido el excedente.

Para finalizar, se señala que la propuesta de “*reparto lineal entre todos los profesionales de Instituciones Penitenciarias*” no resulta encuadrable en ninguno de los programas de productividad del Ministerio del Interior. Además, sería contrario a la propia naturaleza del complemento de productividad.

Madrid, 27 de febrero de 2018